



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Fondo Solidario de Crédito Universitario (postulación y apelación)

Última actualización: 27 marzo, 2019

Descripción

Permite financiar total o parcialmente el [arancel de referencia anual](#) de una carrera de una universidad del Consejo de Rectores, a los estudiantes:

- **Pertencientes al 60% de la población de menores ingresos del país:** 100% del arancel de referencia.
- **Que se encuentran sobre el 60% y hasta el 80% de la población de menores ingresos del país:** desde 100% hasta 50% del arancel de referencia.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario se otorga en [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), con una tasa de interés anual del 2%. Se comienza a pagar después de dos años de haber egresado, por una suma equivalente al 5% del total de ingresos que el beneficiario obtuvo el año anterior.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario es compatible con cualquier beca de arancel (excepto la [Beca Bicentenario](#)) y el [Crédito con Garantía Estatal \(CAE\)](#) hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva, a excepción de las becas Vocación de Profesor y Reparación, que no pueden complementarse con este beneficio.

Revise el [manual del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica \(FUAS\) 2019](#).

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2019**.

Publicación nivel socioeconómico: **18 de abril de 2019**.

Resultados de la asignación (segundo período): **6 de junio de 2019**.

Apelación (segundo período): **6 al 21 de junio de 2019**.



Detalles

En la mayoría de los casos el plazo máximo de devolución es de 12 años, el que se extiende a 15 años si la deuda supera las 200 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#).

¿A quién está dirigido?

Estudiantes chilenos que:

- Se matriculen en primer año el 2019 en una carrera regular de pregrado (con ingreso vía PSU) impartida por una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2018](#).
- Pertenecen al 80% de la población de menores ingresos del país.
- Obtuvieron al menos 475 puntos promedio en la PSU (pruebas Lenguaje y Comunicación, y Matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión (puntaje con el que fue seleccionado para ingresar a la carrera).
- No cuenten con un título profesional o técnico de nivel superior.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para identificar al postulante y su grupo familiar:

- Fotocopia por ambos lados de la [cédula de identidad \(vigente\)](#) del postulante y su grupo familiar. Si un integrante no cuenta con este documento tiene que presentar su [certificado de nacimiento](#) o la fotocopia de la libreta de familia.
- Comprobante de servicios (luz, agua o gas) para acreditar domicilio.
- [Certificado de alumno regular](#) del año vigente emitido por el establecimiento educativo, Instituto Profesional (IP), Centro de Formación Técnica (CFT), universidad, y Fuerzas Armadas de todos los integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes en el Formulario Único de Postulación (FUAS).
- [Certificado de defunción](#) (en caso de padres fallecidos).
- Comprobante de servicios (luz, agua o gas) para que el progenitor que no vive con el grupo familiar acredite domicilio (en caso de padres separados).

Importante: los documentos son requeridos por la institución de educación superior para realizar la [evaluación socioeconómica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.



¿Qué vigencia tiene?

El Fondo Solidario tiene la particularidad de extender la cobertura de duración del beneficio. En algunos casos, hasta el 50% adicional a la duración formal de la carrera, previa evaluación de la institución de educación superior en que el estudiante se encuentre matriculado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "ingresar".
4. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
5. Seleccione el formulario inscripción a beneficios del estado para la educación superior 2019.
6. Complete la información solicitada: antecedentes académicos, de su grupo familiar e ingresos, y haga clic en "guardar y continuar".
7. Una vez ingresados los datos, acepte los términos y condiciones. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "finalizar postulación".
8. Como resultado del trámite habrá postulado al Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU). El sistema le entregará un comprobante y le enviará una copia de éste a su correo electrónico.

Importante: si requiere más información, llame al 600 600 26 26.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2251-fondo-solidario-de-credito-universitario-postulacion-y-apelacion>